

REF: Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Area de Educación de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2011.

LONCOCHE, 29 de Marzo de 2011.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 12/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la Ley N° 20.481, publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de Diciembre de 2010, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2011;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Publico y Municipalidades; y,

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 74 de fecha 14 de Diciembre de 2010, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal, Área de Educación para el Año 2011, según lo señalado en Certificado N° 855 de fecha 23 de Diciembre de 2010 de la Secretaria Municipal.

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 83 de fecha 15 de Marzo de 2011, según lo señalado en Certificado N° 87 de fecha 15 de Marzo de 2011 de Secretaria Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Loncoche, Área Educación de acuerdo al detalle que a continuación de señala::

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO:

05	003	003		De la Subsecretaría de Educación	20.400
10				Saldo Inicial de Caja	11.400
				TOTAL INGRESOS, AUMENTO	31.800

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

21	02			Alimentos y Bebidas	11.640
21	03			Otras Remuneraciones	2.915
22	04			Materiales de Uso o Consumo	16.245
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	1.000
				TOTAL EGRESOS, AUMENTO	31.800


SANDRA GRANZOTTO MARDONES
SECRETARIA MUNICIPAL


RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/SGM/FPT/jm.-
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional
Unidad de Transparencia
Archivo